

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 063

FECHA DEL ESTADO:01 DE JUNIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2014-00092	DIVISORIO	JORGE ARIEL VEGA RAMOS	ISAURA ALBELAEZ	31/05/2021	REQUIERE AL PARTIDOR SO PENA DE RELEVO, REQUIERE A LAS PARTES Y OTRAS DECISIONES
2019-00138	PERTENENCIA	ELKIN JAIME GARCÍA TOBON	HERDEROS INDETERMINADOS DE RODRIGO OSPINA HERRERAS Y OTROS	31/05/2021	REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DESISTIMEINTO TACITO
2021-00034	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	POLSPOEL NADINE VIRGINE P		31/05/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INSCRIPCION DEMANDA Y REQUIERE PARA NOTIFICACIÓN
2021-00059	EJECUTIVO CIVIL	OTILIO DE JESUS DIAZ CEBALLOS		31/05/2021	PONE EN CONOCIMEINTO NOTA DEVOLUTIVA Y RESPUESTA DIAN
2021-00061	EJECUTIVO CIVIL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		31/05/2021	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES Y PONE EN CONOCIMIENTO

2021-00086	ACCIÓN POPULAR	MILBIAN YULI OVIEDO SABOGAL		31/05/2021	REMITE DEMANDA POR COMPETENCIA
63-130-4003-001-2017-00383-01	PERTENENCIA	CONDOMINIO VACACIONAL VALLE DEL SOL	MARIA LYDA ARISMENDY Y OTROS	31/05/2021	NOTIFICA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22ThreadId%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co